



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 243-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Diciembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 144-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/HOBC, Informe N° 2911-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 259-2023-MDSA/GM/OGSLP/MAGR-IO, Informe N° 4596-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 1227-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente sobre **Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", en la cual en el numeral 7.3.5.3, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 156-2023-GDTI/GM/MDSA, de fecha 13 de setiembre del 2023, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 243-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Diciembre del 2023

CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total S/. 782,127.35 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintisiete con 35/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, mediante Informe Nº 2911-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 19 de diciembre del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - (e)Subgerencia de Mantenimiento, remite la Carta Nº 144-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/HOBC de fecha 19 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Hernán Oliver Bautista Così - Responsable Técnico, que contiene el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", solicitando una ampliación de plazo por 38 días calendarios, comprendidos desde el 25 de diciembre del 2023 al 31 de enero del 2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 01.

La causa principal que origina la presente ampliación de plazo, es por falta del pronunciamiento por parte del proveedor, esto en mérito CARTA Nº 624-2023-MDSA/GM/OGA/OA, de fecha 14 de diciembre del 2023, con el cual la Oficina de Abastecimiento notifica al proveedor solicitándole en la misma EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA O/S Nº 9158-2023, SIAF Nº 15466. Al no tener respuesta alguna sobre la carta de notificación realizada por parte de la Oficina de Abastecimiento, esto altera la ruta crítica de la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento, dicha justificación se encuentra demarcado dentro de la DIRECTIVA: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", aprobado por el DECRETO DE ALCALDÍA Nº 003-2023-A/MDSA, numeral: "7.3.5.3. DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO, 7.3.5.3.3. cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. [...]", entendiéndose ésta, al no tener respuesta por parte del proveedor sobre la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO Nº 9158-2023, SIAF Nº 15466. Altera la ruta crítica de la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento.

Que, con Informe Nº 5560-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 20 de diciembre del 2023 el Ing. Jhon Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructural, remite el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y pronunciamiento;

Que, mediante Informe Nº 4596-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe Nº 259-2023-MDSA/GM/OGSLP/MAGR-IO de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Miguel Arcángel Guzmán Ramos - Inspector de Obra; en la cual concluye lo siguiente: Por las razones descritas en los ítems precedentes del presente documento, el suscrito emite Opinión Favorable, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PLAZO
Plazo de ejecución según expediente	75 días calendarios
Ampliación de Plazo Nº 01 (solicitado)	38 días calendarios
Plazo de ejecución total	113 días calendarios



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 243-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Diciembre del 2023

Que, con Informe Legal N° 1227-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 21 de diciembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutorio, se APRUEBE la Ampliación de Plazo N° 01, por (treinta y ocho) 38 días calendarios, contabilizados desde el 25/12/2023, término 31/01/2024, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados

Cuadro resumen de Ampliación de plazo N° 01		
DESCRIPCION	FECHA	PLAZO
Plazo según Ficha Técnica Inicial	11/10/2023 hasta 24/12/2023	75 d.c.
Ampliación de Plazo N° 01	25/12/2023 hasta 31/01/2024	38 d.c.
Total, plazo acumulado		113 d.c

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", POR 38 DÍAS CALENDARIOS, desde el 25 de Diciembre del 2023 al 31 de enero del 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente cuenta con 14 (catorce) folios sueltos, más 03 files con 48 (cuarenta y ocho) folios, más un CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 782,127.35 Soles, según R.G.D.T.I. N° 156-2023-GDTI/GM/MDSA del 13.09.2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN :

PLAZO INICIAL: 75 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 156-2023-GDTI/GM/MDSA. del 13.09.2023.

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	11 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	24 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	75 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: 38 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	25 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	31 de enero del 2024
03	Plazo de Ejecución	38 Días Calendarios



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 243-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Diciembre del 2023

RESUMEN		
Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	75 Días Calendario.	Desde el 11 de octubre al 24 de diciembre del 2023
Ampliación de Plazo N° 01	38 Días Calendario.	Desde el 25 de diciembre del 2023 al 31 de enero del 2024
Plazo Total de Ejecución	113 Días Calendario.	Desde el 11 de octubre del 2023 al 31 de enero del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO, INGRESOS PRINCIPALES Y CIRCULACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR OMO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Mantenimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA